

**CONSTANCIA:** El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 15 de septiembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Octubre 4 de 2022

  
NORA LONDOÑO LONDOÑO  
Secretaría

|              |  |
|--------------|--|
| Radicado     | 2022 - 250   |
| Proceso      | MEDIDAS CAUTELARES (APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO) |
| Acreeador G. | BANCO DE BOGOTÁ S.A.                                   |
| Garante      | JORGE RODRÍGUEZ  |

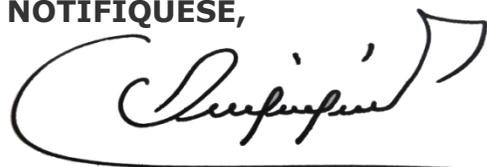
### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Octubre cinco de dos mil veintidós.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, consecutivo N° 010, se reconoce personería al abogado **LUIS DAVID ARISTIZABAL LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.225.090.030 y licencia temporal N° 29.481, para representar en este asunto a la parte demandada, señor JORGE RODRÍGUEZ, en los términos allí conferidos. Para lo anterior, se dispone el envío del expediente al citado apoderado, por parte del Centro de Servicios.

Así mismo, pónganse en conocimiento de la parte solicitante, el oficio obrante a folios inmediatamente anteriores consecutivo N° 009, proveniente de CAPTUCOL, para los fines que estime pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de octubre de 2022.

No. 181



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d7233983c4f908d36602633bbd800187a5b2e084e80897078a81c9383e5028**

Documento generado en 04/10/2022 04:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Apoderado solicitante: [gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com](mailto:gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com)  
Apoderado garante: [davidaristizabal\\_12@hotmail.com](mailto:davidaristizabal_12@hotmail.com)